



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 ABR 2010

Expte. N° 18.026/10

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 1 de marzo del corriente año, por el Sr. Pedro Nolasco QUIPILDOR, personal de apoyo universitario, JARDINERO, Categoría 5, del agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos Nros. 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos de los Decretos 8820/62 y 9202/62, por el Sr. Pedro Nolasco QUIPILDOR, DNI N° 8.170.771, al cargo de JARDINERO, Categoría 5, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, con efecto al 1° de marzo de 2010, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Obras y Servicios, de Personal y de Administración, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-11

0259-10